



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Ing. Pablo MARTINEZ, al Director, Dr. Walter LEGNANI, y al Co-Director, Dr. Ricardo ARMENTANO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

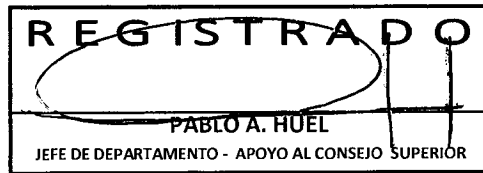
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Pablo MARTINEZ, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad Regional



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



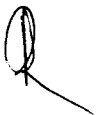
Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Walter LEGNANI, como Director, y al Dr. Ricardo ARMENTANO, como Co-Director de la Tesis "Determinación de discriminadores de salud-enfermedad en el Sistema Cardiovascular mediante el estudio de señales en el plano informacional", presentada por el Ing. Pablo MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2066/2017



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior